



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE/11º

En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial de Camas, siendo las diez horas del día veintiocho de agosto del año dos mil siete se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, **don Juan Ignacio Pazos Aparicio**, y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde: **don Eduardo Cabeza Rodríguez (PP)**, **don Francisco Antonio Lucenilla Rodríguez (IULV-CA)**, **don Francisco Acedo Muñoz (PP)**, **don Juan Luis Guzmán Rodríguez (IULV-CA)**, **doña M^a del Carmen Santos Arteaga (IULV-CA)**, **don Miguel Ángel Ballesteros García (IULV-CA)** y **don José Secano Paloma (IULV-CA)** y de los señores concejales: **doña M^a Estrella Borrero Palma (PSOE-A)**, **doña Concepción Ávila Aldaco (PSOE-A)**, **don Alberto Velasco Díaz (PSOE-A)**, **don Antonio José Herranz Cejudo (PSOE-A)**, **don Eduardo Miguel Rodríguez Ortiz (PSOE-A)**, **doña M^a del Pilar Hidalgo Cantillo (PSOE-A)**, **don Juan Manuel García Villa (IULV-CA)**, **doña M^a Angeles Rodríguez Navarro (IULV-CA)**, asistidos por el Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, **don Alfonso Luque Gálvez** y con la presencia del Sr. Interventor **don Dionisio Miró Berenguer**.

No asisten a la sesión excusando su asistencia, **don Rafael Alfonso Recio Fernández (PSOE-A)**, **don Juan Manuel Carrasco Maestre (PSOE-A)**, **don Juan José Jurado Rodríguez (PSOE-A)** y **doña Haydée López Martínez (PSOE-A)**.

Abierto el acto por la Presidencia a las diez horas del día de la fecha, y previa comprobación por el Sr. Secretario Accidental del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

1º. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA POR LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERNO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del Área 1, sobre el asunto epigrafiado, que literalmente transcrito es del siguiente tenor:

Don Juan Luis Guzmán Rodríguez, Concejale Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interno del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de régimen Local, al Pleno Municipal elevo la siguiente,

PROPUESTA:

Formado el expediente con el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Camas para el ejercicio 2007, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento de Camas, y el presupuesto del Organismo Autónomo Local CEPROEM "La Estación".

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en las siguientes disposiciones: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada Ley de Haciendas Locales.

Conocido el informe preceptivo emitido por la Intervención General, número 108/2007, que consta en el expediente, **la Comisión Informativa del área 1, con los seis votos a favor**



del grupo IULV-CA (4) y del grupo P.P. (2) y tres votos en contra del grupo PSOE-A (3),
DICTAMINA:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Presupuesto general del Ayuntamiento de Camas y sus bases de ejecución correspondiente al ejercicio de 2.007, integrado por:

-El presupuesto del Ayuntamiento de Camas.

-El presupuesto del Organismo Autónomo Local CEPROEM "La Estación".

Con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS
I	5.476.419,90	11.377.938,97
II	1.750.000,00	3.156.402,48
III	3.564.016,37	210.424,67
IV	5.438.615,02	465.451,44
V	42.803,83	0,00
VI	0,00	654.765,98
VII	0,00	9.386,00
VIII	28.375,30	28.375,30
IX	654.765,98	1.052.251,56
TOTAL	16.954.996,40	16.954.996,40

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL CEPROEM "LA ESTACIÓN"

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS
I	0,00	189.840,48
II	0,00	74.491,60
III	6,00	606,00
IV	264.332,08	0,00
V	600,00	0,00
VI	0,00	1.500,00
VII	1.500,00	0,00
VIII	0,00	0,00



IX		0,00	0,00
TOTAL		266.438,08	266.438,08

Segundo.- Aprobar el presupuesto consolidado del Ayuntamiento en el que están incluidos los estados provisionales de la Sociedad para el Desarrollo de Camas, S.A. y cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMAS

GASTOS

DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OAL CEPROEM	SODECSA	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Gastos de personal	11.377.938,97	189.840,48	486.000,00		12.053.779,45
Gastos en bienes corrientes y servicios	3.156.402,48	74.491,60	4.007.843,03	170.000,00	7.068.737,11
Gastos financieros	210.424,67	606,00	75.000,00		286.030,67
Transferencias corrientes	465.451,44			82.851,48	382.599,96
Inversiones reales	654.765,98	1.500,00	52.000,00		708.265,98
Transferencias de capital	9.386,00			1.500,00	7.886,00
Activos financieros	28.375,30				28.375,30
Pasivos financieros	1.052.251,56		48.354,50		1.100.606,06
	16.954.996,40	266.438,08	4.669.197,53	254.351,48	21.636.280,53
INGRESOS					
DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OAL CEPROEM	SODECSA	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Impuestos directos	5.476.419,90				5.476.419,90
Impuestos	1.750.000,00			170.000,00	1.580.000,00



indirectos					
Tasas y otros ingresos	3.564.016,37	6,00	4.513.000,00		8.077.022,37
Transferencias corrientes	5.438.615,02	264.332,08	95.009,80	82.851,48	5.715.105,42
Ingresos patrimoniales	42.803,83	600,00	300,00		43.703,83
Enajenación de inversiones reales					0,00
Transferencias de capital		1.500,00		1.500,00	0,00
Activos financieros	28.375,30				28.375,30
Pasivos financieros	654.765,98		7.340.000,00		7.994.765,98
	16.954.996,40	266.438,08	11.948.309,80	254.351,48	28.915.392,80

Tercero.- Conservar las modificaciones presupuestarias del OAL "La Estación" realizadas hasta la fecha, sin entenderlas incluidas en los créditos iniciales de los presupuestos generales del Ayuntamiento cuando queden definitivamente aprobados.

Cuarto.- Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y la relación de puestos de trabajo, incluidas en el presupuesto general para el ejercicio 2007, que contiene las modificaciones, amortización y creación de las plazas y puestos de trabajo que se indican en el anexo que se une a dicho documento.

Quinto.- Conservar las modificaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Camas realizadas hasta la fecha, sin entenderlas incluidas en los créditos iniciales de los presupuestos generales cuando queden definitivamente aprobados, con las excepciones que se detallan:

- Expediente nº MP009/2007/TC/04.
- Del expediente NºMP010/2007/TC/05, la siguiente transferencia de créditos:

Transferencia positiva	Partida	Importe	Transferencia negativa	Partida	Importe
	01.122.0.220.01	2.800,00		01.111.0.226.08	2.800,00

Sexto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar



desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Séptimo.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

En primer lugar el **Sr. Alcalde** muestra su agradecimiento a todos los concejales presentes fundamentalmente a los del PSOE, dadas las fechas estivales en que se va a celebrar esta sesión plenaria.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra **D. Juan Luis Guzmán Rodríguez**, Concejale Delegado de Hacienda y Régimen Interno, quien reiteró el agradecimiento hecho a los Sres. Concejales, dado que es consciente del esfuerzo que algunos han tenido que hacer para estar presentes en esta sesión plenaria, ya que incluso algunos han tenido que desplazarse desde su lugar de vacaciones, así como los Técnicos Municipales que han colaborado en la redacción del Presupuesto General del Ayuntamiento de Camas.

A continuación, el Sr. Guzmán Rodríguez explicó cuantos aspectos se han tenido en cuenta cara a la elaboración del mencionado Presupuesto.

Acto seguido, tomó la palabra **D. Eduardo Cabeza Rodríguez**, quien efectuó una serie de consideraciones, indicando que no eran a su juicio unos Presupuestos perfectos, pero sí los mejores posibles, que les hubiese gustado que en los mismos figurasen más inversiones, más gastos corrientes, pero que sería en 2.008 cuando se corregirán muchos de estos factores.

Don Francisco Antonio Lucenilla Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, manifestó que eran unos Presupuestos que se atienen a una realidad como consecuencia de una buena labor política, para poner a Camas en el punto de partida cara a inversiones futuras.

Don Antonio José Herranz Cejudo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, lamentó en primer lugar la fecha de celebración del Pleno y excusó a sus compañeros por su ausencia, al encontrarse en el extranjero.

A continuación, el Sr. Herranz reconoció el esfuerzo realizado a la hora de elaborar el Presupuesto, pero que sólo se le ha dado a conocer con escasas fechas para su estudio, entendiendo que se había podido presentar con anterioridad dados los resultados electorales y composición del Equipo de Gobierno, similar al anterior y con mayoría absoluta.

Indicó que le resultaba preocupante el Capítulo I del Presupuesto, así como la situación de SODECSA, si bien, el OAL, parece que si va funcionando con normalidad.

A su juicio, se aprecia un excesivo gasto en materia de personal, que incluso se incrementa respecto al año anterior y al excesivo número de cargos de confianza, por lo que el Capítulo I resulta excesivo, con escaso margen para otro tipo de inversiones, ya que se destina un 81,29 por ciento a este capítulo, con un porcentaje muy reducido para inversiones, y que tampoco aparecía capítulo alguno para Planes Provinciales, cuestión ésta que le fue aclarada y matizada por el Sr. Interventor.

A la vez, el Sr. Herranz ofreció la colaboración de su Grupo Político en beneficio del propio Ayuntamiento, a la vez que hacía las siguientes puntualizaciones:



En materia de personal, no se ha llevado a cabo la Relación de Puestos de Trabajo, no se reúnen los representantes del Ayuntamiento con el Comité de Empresa, se está contratando personal laboral, Técnicos y Administrativos, sin ningún sistema de selección, el Complemento de Productividad se está abonando sin ningún criterio razonable, desconociéndose objetivos ni programas, mostrando nuevamente su ofrecimiento a colaborar en estos temas. En el mandato 1.999-03, hubo un compromiso de todos los grupos políticos para dotar de estabilidad laboral las plazas cubiertas de forma eventual, sin que esta cuestión se haya llevado a cabo, a la vez que reitera el gran número de plazas ocupadas por personal de confianza.

A continuación, solicitó que se le contestaran una serie de preguntas que fueron planteadas por el portavoz del grupo socialista:

- Órganos de Gobierno: En el Presupuesto figura una partida de 1.620 euros por indemnización por asistencia a Órganos Colegiados, ¿si está liberado todo el Equipo de Gobierno, a quién hay que pagar asistencia los Órganos Colegiados?

- Servicios Generales: Existe una partida de 200.000 euros para adquisición de equipos y aplicaciones informáticas, ¿en la citada cantidad está incluido el equipo informático prometido de forma reiterada al Grupo Municipal Socialista?

- Acción Social (Servicios Sociales): La partida de retribuciones de personal laboral eventual se incrementa en 68.000 euros, ¿a qué se debe tal incremento?

- Promoción de la Mujer: En el ejercicio 2.006 no existían retribuciones básicas para personal y en el ejercicio 2.007 aparecen con 73.550 €, ¿qué tipo de contrataciones están previstas?

- Promoción Social en Barriadas: En el ejercicio 2.006 figuraba una partida de 651.000 euros, y en el año 2.007 aparece 0,00 €, ¿esto quiere decir ya no hace falta ninguna actuación extraordinaria en las barriadas, en el caso contrario, qué motivo hay para ello?

- Enseñanza: En el ejercicio 2.006 las retribuciones del personal laboral eventual aparecían con 280.334 € y en el ejercicio de 2.007 con 391.549 €, existiendo un incremento de 111.000 €, ¿a qué se debe tal incremento?.

- Viviendas y Edificios Oficiales: Figura una partida de 13.000 euros para arreglo del aire acondicionado en el Ayuntamiento, este verano se ha instalado un Split en un despacho junto al nuestro. Cuando se aprobó una modificación para arreglo del aire acondicionado en el edificio principal del Ayuntamiento y que votamos a favor estando el Equipo de Gobierno en minoría, se nos prometió el arreglo del aire en el despacho y hasta la presente no se ha cumplido (han pasado más de 2 años), ¿en dicha cantidad está dotar de aire acondicionado al despacho del Grupo Municipal Socialista?.

- Vías Públicas: En el ejercicio de 2.006 aparecía una partida de 45.000 euros, para reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas, además de 651.000 € para reposición de infraestructuras. En el ejercicio de 2.007 solo aparecen los 45.000 €, ¿Vds. creen que con 45.000 €, es decir con 7,5 millones de las antiguas pesetas, se pueden hacer muchos arreglos en las vías públicas, cuando llevamos gastados 35.000 euros?.

- Jardines: En el ejercicio 2.006 figuraba una partida para pagar a una empresa privada por valor 335.680 € y en el 2.007 figura una partida de 306.920 € (51 millones de las antiguas pesetas).



En vez de contratar a jardineros por parte del Ayuntamiento, ya que con esto último nos ahorraríamos el beneficio de la empresa más el IVA, es decir, en vez de 51 millones de pesetas, serían 34 millones de pesetas, ¿esa será la constante de este mandato?

- Cementerio: Observamos que no figura ninguna partida para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, ¿a qué se debe?.

- Protección del Medio Ambiente: No figura ninguna partida para eliminar las casas del barrio El Chato, lo cual es imprescindible acometer, ya que con ello podría hacer una actuación importante la Consejería de Medio Ambiente, además, se eliminaría el foco de droga y quitar de allí a los ocupas, ¿qué tiene pensado el Equipo de Gobierno?.

- Cultura: Figura una partida de 11.900 € para monumentos, placas y monolitos varios. Al no ser una cantidad redonda para futuras previsiones, entendemos que ya se conocerá el desglose del gasto, ¿cuáles son?.

- Teatro Municipal: Queremos conocer el gasto previsto de los 8.300 € en adquisición de otro material inventariable.

- Deportes: Las retribuciones del personal laboral eventual, pasa de 247.500 € en el año 2.006 a 290.500 € en el ejercicio 2.007, es decir, un incremento de 43.000 € más 12.000 en Seguridad Social, total 55.000 €, que equivalen a un incremento del 18 % de un año a otro, ¿a qué se debe tal incremento?

- Festejos: Teniendo en cuenta que la feria en el año próximo probablemente tenga que cambiar de ubicación, NO figura ninguna cantidad para "inversión acondicionamiento de terrenos de feria", ¿qué motivo hay para ello?.

- Emisora Municipal: Desaparecen todas las partidas que figuraban en el Presupuesto de 2.006, cuyo importe era de 62.068€, y sólo se mantienen 2.000€ para gastos diversos, ¿se nos puede explicar cuáles son esos gastos diversos?.

- Juventud: Las retribuciones del personal laboral eventual pasan de 40.649 € (año 2.006) a 74.916 € (año 2.007), lo que supone un incremento del 84%. Referente a edificios y otras construcciones, aparece una partida con 15.000 €, ¿a qué se debe ese importante incremento en personal eventual y cuál es la previsión del gasto en edificios y otras construcciones?.

- Solidaridad Social: En la ayuda de Solidaridad con el Tercer Mundo, se ha pasado de 24.000 € (año 2.006) a 14.000 € (año 2.007) y la Ayuda a la Asociación de Amistad Pueblo Saharaui se ha pasado de 6.000 € (año 2.006) a 8.000 € (año 2.007), por consiguiente en total existe una minoración de 8.000 €.

- Turismo: En la Ayuda de Solidaridad con el Tercer Mundo, se ha pasado de 24.000 € (año 2.006) a 40.016 € (año 2.007), siendo la diferencia de 21.290 €, es decir, más del doble, ¿a qué se debe tal incremento de personal?.

- Con respecto al aspecto de la dotación de Bomberos, reitera la cuestión ya suscitada en la Comisión Informativa.



- Deportes: Indicó que había tenido conocimiento de la concesión de una subvención para la construcción de campo de fútbol césped artificial, mostrando su voluntad de colaborar con la Delegación de Deportes.

- Con respecto al Capítulo de Ingresos:

* En el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se prevé un incremento de un 12% en la partida, ¿a qué se debe al incremento?

* ¿Porqué se triplican los ingresos por la Tasa de Licencias de Apertura?

* ¿Porqué hay una reducción en los ingresos previstos en la Feria?

* ¿A qué se debe la previsión de incremento en las Multas?

* Resultan muy llamativas las subvenciones de empresas privadas, ¿qué subvenciones son y qué empresas?.

- Con respecto a SODECSA:

* Detectan la falta del informe de la Gerente de la Sociedad, así como del anexo de personal.

* Detectan una malísima gestión, que han realizado actividades que no le son propias, incluso poniéndola en riesgo, considerando que ese gasto en ferias ha sido improductivo.

* En el informe del Sr. Interventor, le preocupa el exceso de personal, criterio de selección y gratificaciones fundamentalmente.

Por todo ello, su voto será negativo.

A continuación intervino el Sr. Pazos Aparicio, indicando que les gustaría que el portavoz del Grupo Socialistas le facilitase copia por escrito de las preguntas que ha formulado, y que igualmente le serían contestadas por escrito, y con respecto a las preguntas que se efectuaron en la Comisión Informativa, éstas serían contestadas por el Sr. Delegado de Hacienda.

El Sr. Guzmán Rodríguez haciendo uso de la palabra, contestó al Sr. Herranz aclarándole la pregunta referente a la dotación de Bomberos, formulada en la Comisión Informativa, así como las preguntas referentes al acondicionamiento de Terrenos de la Feria, construcción de nichos, los cuales no se había considerado necesario dada la existencia de un importante número de los mismos, no resultando necesario a su juicio la construcción de más sepulturas en el año 2.007; a la vez que aclaró la cuestión planteada respecto a los Planes Provinciales.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Lucenilla, el cual agradeció las preguntas y dudas planteadas por el Sr. Herranz, a la vez que aclaró las siguientes cuestiones:

- Con respecto a los nichos, habían considerado suficientes los existentes.

- Con respecto a SODECSA, le ruega que mire la trayectoria desde su nacimiento.

- En cuanto a la estabilidad laboral, se compromete a defenderla.



- En lo que se refiere al Personal de Confianza, manifiesta que el incluido es el necesario, no el camuflado.

- Respeto al Personal Laboral, indicó que era el necesario para la prestación de los servicios municipales.

- El Informe negativo del Sr. Interventor venía siendo negativo desde 1.995, y aún así se habían aprobado los presupuestos de ejercicios anteriores.

- En cuanto a su colaboración la agradece, pero hubiese sido preferible que se hubiese hecho antes.

El Sr. Herranz reiteró nuevamente su colaboración.

El Sr. Ballesteros, haciendo uso de la palabra, manifestó con respecto al campo de fútbol de césped artificial, que a finales de 2.006 se iniciaron los trámites y el pasado viernes se recibió la Resolución de la Junta de Andalucía.

Si todo sigue su curso normal, Camas tendrá su campo de césped artificial. Tras las reuniones mantenidas con responsables de la Junta de Andalucía, ésta mostró su predisposición para convocar la adjudicación de las obras y agilizar su construcción.

En resumen, la Junta de Andalucía elaborará el proyecto y ejecutará la obra. En principio pensaban que el Ayuntamiento acometería las obras, pero que presupuestariamente habría que hacer una modificación presupuestaria para que el Ayuntamiento aporte a la Junta de Andalucía su participación correspondiente para su ejecución, y que en el próximo Pleno se llevará este punto en el Orden del Día.

D. Antonio Herranz, intervino a continuación, mostrando su intención de ser breve en su exposición, y siendo consciente que se está en los cien primeros días de gobierno, y que lo que ha pedido es que se le aclaren algunos aspectos del Presupuesto, dada la complejidad que entraña la interpretación del mismo.

Algunos aspectos los daba por aclarados, pero con respecto al Capítulo I, es importante crecer, pero con racionalidad y eficacia; con respecto al Personal de Confianza alude a legislaturas anteriores y donde sí existían unos sistemas de selección. Con respecto a los informes negativos de Intervención, a veces se habían buscado soluciones en ocasiones anteriores.

Indicó que si antes podían haber mostrado su colaboración, en esta legislatura, está iniciándose con otro talante, más dialogante y con más ofrecimiento, desde la toma de posesión de la nueva corporación ésta era su nueva postura.

Al Sr. Delegado de Deportes le indicó que los campos de césped empezaron a proliferar desde el año 2.002, siendo el municipio de Tomares el pionero, y que su grupo ya lo intentó en legislaturas anteriores, incluso hace mención a la documentación.

Acto seguido el Sr. Pazos Aparicio tomó la palabra, indicando que piensa que era un anzuelo, pero que no va a picar, dada su alusión al Comité de Empresa y que están colaborando. El punto conflictivo apunta al Convenio Colectivo, y el próximo día 30 se



mantendrá una reunión en la Delegación del Gobierno, de cuyas conversaciones darán información al Comité de Empresa.

Con respecto al personal de confianza, es el que hay y el que necesitamos, sin querer recordar épocas del Sr. García Prieto.

En cuanto al Informe de Intervención, hacer constar que se ha resuelto el Plan de Saneamiento con un año de antelación, el remanente de Tesorería liquidado es positivo en 2.006, por tanto la gestión financiera es muy positiva, y el equilibrio presupuestario queda garantizado.

Con respecto al excesivo gasto de personal, un elevado porcentaje quedará reducido si se eliminan las plazas vacantes. Aún así, se convocarán plazas, con lo que se dará cumplimiento al compromiso adquirido con el Comité de Empresa, en cuanto a la estabilidad laboral, que resulta ser un acicate, las plazas están todas presupuestadas.

Finalmente, mostró su agradecimiento personal al Delegado de Hacienda, Sr. Guzmán y el Sr. Interventor, D. Dionisio Miró dada la labor desempeñada en la confección del Presupuesto, dando muestras de su profesionalidad.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de dieciséis de sus veintiún miembros de derecho, con los votos a favor de los grupos IULVCA (8) P.P.(2) y los votos en contra del grupo PSOE-A (6), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

2º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SIN PUESTO DE TRABAJO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del Área 1, sobre el asunto epigrafiado, que literalmente transcrito es del siguiente tenor:

Atendido que el creciente volumen de tareas a realizar por esta Entidad Local ha exigido la puesta en marcha de la contratación del personal que se indica a continuación.

Atendido que existía, en el momento de la realización de las mencionadas contrataciones, ahorro presupuestario suficiente, en los puestos vacantes de la plantilla municipal, para hacer frente al mencionado gasto de contenido económico.

Conocidas las “notas de reparo” de la Intervención General contenidas en los informes con referencia de fiscalización 099, 100, 101, 105, 107 y 109, la Comisión Informativa, con los seis votos a favor del grupo IULV-CA (4) y del grupo P.P. (2) y tres votos en contra del grupo PSOE-A (3), DICTAMINA:

Primero.- Convalidar las actuaciones administrativas realizadas para contratar, en régimen laboral temporal, a los trabajadores incluidos en las propuestas que se detallan a continuación:

PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE 30 DE JULIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SIN PUESTO DE TRABAJO.



PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE 31 DE JULIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SIN PUESTO DE TRABAJO.

PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE 2 DE AGOSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SIN PUESTO DE TRABAJO.

PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE 8 DE AGOSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SIN PUESTO DE TRABAJO.

PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE 13 DE AGOSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SIN PUESTO DE TRABAJO.

PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE 20 DE AGOSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SIN PUESTO DE TRABAJO.

Segundo.- Supeditar la convalidación de dichas actuaciones a la aprobación, por esta Alcaldía, del correspondiente expediente de modificación presupuestaria que se financiará mediante anulaciones y bajas de créditos de otras partidas del capítulo I presupuesto vigente no comprometidas.

Tercero.- Comunicar cuanto antecede a la Oficina de Personal y a la Intervención General, a los efectos debidos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Herranz Cejudo, mostrando su disconformidad, haciendo constar la profesionalidad del Sr. Interventor.

A continuación, el Sr. Pazos Aparicio matizó que las contrataciones se han hecho al no tener consignación presupuestaria

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de dieciséis de sus veintiún miembros de derecho, con los votos a favor de los grupos IULVCA (8) P.P.(2) y los votos en contra del grupo PSOE-A (6), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Presidente a las once horas y quince minutos del día de la fecha, redactándose este acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario Accidental que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta está formada por 11 folios, numerados, serie SE, rubricados y sellados. DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE